

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1221  
SALTA, 29 de agosto de 2017  
EXPEDIENTE N° 20.226/2000 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Susana Elena Gómez - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Física I" de las Carreras de la Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones - a partir del 01 de septiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto debe acreditar la cesación de sus tareas en relación de dependencia actuales, para acceder a la jubilación docente, Ley 24241 y Dcto. 137/05 y tramitada a través de Expediente N° 024-27-10376292-3-904-1.

Que adjunta copia de la Resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de fecha 03/08/17.

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo donde conste la renuncia efectiva, se suscribe la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo que libera la Lic. Gómez forma parte de la planta de personal de la Sede Regional Tartagal.

Que es oportuno agradecer a la Lic. Susana Elena Gómez por sus valiosos servicios prestados durante su permanencia en esta Universidad.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

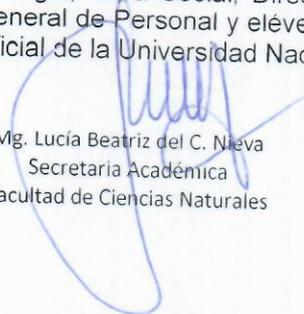
RESUELVE

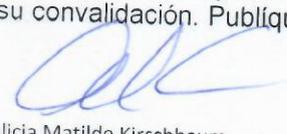
ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la **Lic. SUSANA ELENA GÓMEZ** - DNI N° 10.376.292 - al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Física I" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal- a partir del 01 de septiembre de 2017, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, tramitado por Expediente de ANSES N° 024-27-10376292-3-904-1, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Agradecer a la Lic. Susana Elena Gómez sus valiosos servicios prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el cargo que libera la Lic. Gómez se encuentra comprendido en la planta de personal de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Gómez, cátedra, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales